



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 128 GG

**I.F. N°128/13.06.2023**  
I.F. N°079 /24.04.2023

## **Informe Financiero Complementario**

**Retira y formula indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y Organizaciones Funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal**

**Boletines N° 14.594-06 y 15.523-06, refundidos**

### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°087-371) modifican el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a. Se dispone la designación de un funcionario municipal responsable de la adecuada implementación y funcionamiento del plan de integridad municipal.
- b. Se fortalecen las facultades de la unidad de control del municipio, mandando a informar los resultados de las auditorías operativas y controlando la implementación del Plan de Integridad Municipal.
- c. Se retiran y reformulan las indicaciones relacionadas con la dependencia y mecanismo de nombramiento de la jefatura de la unidad de control municipal, cuya jefatura se proveerá mediante concurso de oposición y antecedentes, que estará sujeta a la tuición técnica de la Contraloría General de la República. Asimismo se indica que la TGR deberá tomar razón de las medidas disciplinarias y conocer del inicio de cualquier procedimiento disciplinario que se apliquen en su contra.
- d. Se modifica el contenido de la cuenta pública del alcalde, respecto de corporaciones o fundaciones con aportes municipales.

### **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

En consideración a que las modificaciones propuestas en las presentes indicaciones deberán ser implementadas a través de los recursos vigentes de los municipios, **éstas no irrogarán un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 128 GG

**I.F. N°128/13.06.2023**  
I.F. N°079 /24.04.2023

### **III. Fuentes de Información**

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual retira y formula Indicaciones a los Proyectos de Ley que modifican distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las Corporaciones Municipales y Organizaciones Funcionales, y cuerpos legales que indica en materia de transparencia y probidad municipal.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 128 GG

**I.F. N°128/13.06.2023**  
I.F. N°079 /24.04.2023

  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

